

Exp.002-2020-00208-00  
Proceso: Acción de Tutela  
Accionante: Sindy Yineth Zuleta Sánchez  
Accionados: Asociación Sindical de la Salud de Antioquia- "FAMY-SALUD" y otros



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
Medellín, 4 de junio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2020 00208 00
ACCIONANTE	SINDY YINETH ZULETA SÁNCHEZ
ACCIONADO	ASOCIACIÓN SINDICAL DE LA SALUD DE ANTIOQUIA- "FAMY-SALUD"
VINCULADOS	SAVIA SALUD EPS, EL HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE Y LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
AUTO	ORDENA OFICIAR

En el presente trámite constitucional, el vinculado HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE presenta respuesta a la acción constitucional y manifiesta que con ocasión de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 38 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín, el 30 de abril de 2020 la IPS le realizó un procedimiento quirúrgico a la accionante. En este sentido, este despacho considera necesario, que sea remitida copia de la sentencia de tutela antes mencionada para efectos de proferir una decisión de fondo en el presente asunto.

Conforme lo anterior, esta Agencia Judicial dispone oficiar:

Al Juzgado 38 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín, para que remita expediente de tutela, con la sentencia de primera y segunda instancia, promovida por SINDY YINETH ZULETA SÁNCHEZ identificada con C.C. 1.017.200.963 en contra de la EPS SAVIA SALUD, METRO SALUD E.S.E, SEGUROS DEL ESTADO S.A SOAT Y AXA COLPATRIA, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA.

Ofíciase a la entidad oficiada, con el fin de enterarlos de esta decisión y procedan a dar cumplimiento a la orden impartida. Se le concede un término de UN (1) DÍA HÁBIL, siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 48 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 5/JUNIO/2020 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

La siguiente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>